



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Medicina de la Universidad de Málaga

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501964
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Medicina
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Facultad de Medicina
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Universidad/es Participante/s	NO

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable

Se observa que los resultados son positivos con relación a las previsiones de la memoria de verificación. Se considera una buena práctica el que se especifiquen las dificultades encontradas en la puesta en marcha de las asignaturas clínicas debido al elevado número de alumnos y a la baja tasa de reposición del profesorado concomitante con un aumento de la carga docente de los profesores.

Se menciona en el autoinforme que se han realizado memorias de resultados en los cursos 2009/2010, 2010/11; 2011/12; 2012/13, aunque no es suficiente con hacer referencia a que se realizan anualmente memorias de resultados.

El SGI está implantado en todas sus según se hace constar en el autoinforme, sin embargo con los datos presentados no se puede valorar el grado de cumplimiento de la implantación del SGI en el grado para valorar de manera satisfactoria el cumplimiento del proyecto presentado en la memoria de verificación.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda hacer una revisión de la memoria de verificación por si fuese necesario reducir los indicadores.
- Se recomienda elaborar a partir de los resultados presentados identificar las fortalezas y debilidades de la implantación del grado, de manera que se pueda elaborar un plan de mejora basado en las debilidades encontradas.
- Hacer público mediante un enlace las memorias anuales de resultados del SGC para el grado.
- Hacer un análisis y valoración de los indicadores presentados en las memorias anuales respecto a los valores consignados en la memoria verificada, comparando con otra con Rama de conocimiento y la Universidad.

3.2 INDICADORES

Mejorable

Se han calculado la mayoría de los indicadores establecidos en el documento CURSA, como son la tasa de abandono en 6, 86, graduación 68,57 y la de rendimiento 81,93 (establecidas en la memoria de verificación en 5, 65 y 80 respectivamente). No se calcula la tasa de eficiencia, y la de graduación debe ser la de licenciatura ya que aún no ha salido ninguna promoción de grado en el momento de la emisión el autoinforme. Varios indicadores están por debajo de los valores medios de la Universidad.

Se presentan los indicadores con los que cuenta el SGC, aunque no se presentan los datos de dichos indicadores, por lo que no se puede hacer un análisis de los resultados de los indicadores presentados .

RECOMENDACIONES

Se recomienda presentar las tasas del SGC relacionadas con la gestión de los estudiantes y movilidad de estudiantes, garantía de calidad del profesorado, gestión y control de prácticas externas y evaluación de los grupos de interés.

Se recomienda analizar la evolución de los indicadores del grado, comparándolas con otros grados y con los de la Universidad, haciendo una valoración de los resultados que vayan acompañados de los puntos débiles y de las acciones planteadas para mejorar dichos indicadores. Deben analizarse la evolución de algunos indicadores como el nivel de satisfacción de estudiantes respecto a varios indicadores como el sistema de evaluación o la actividad docente.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO



RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Las recomendaciones que contiene el informe de verificación se ha considerado como atendidas en el informe de seguimiento de la convocatoria 2011/2012.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN: (12/02/2013)

El informe de modificación de 12-2-2013 incluía las siguiente recomendaciones

+ "El artículo 4.1. del RD 1125/2003 dice: El número total de créditos establecido en los planes de estudios para cada curso académico será de 60, por lo que se recomienda revisar los créditos propuestos de matrícula máxima para estudiantes con dedicación a tiempo completo y con dedicación a tiempo parcial.

+ "Se recomienda corregir en la tabla de reconocimiento de créditos el porcentaje de créditos que se pueden reconocer por créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias en el que se establece que serán 354."

+ Se debe especificar las asignaturas que serán impartidas en inglés dado que se indica que las lenguas utilizadas serán castellano e inglés, además en la memoria se indica que En el plan de estudios actual, se imparten 3 asignaturas en castellano e inglés que se pretenden mantener y aumentar su número en el nuevo Grado.

Se valora de manera positiva la incorporación de las recomendaciones establecidas en el informe de modificación del título fechado en Sevilla el 12/02/2013 a excepción de especificar las asignaturas que serán impartidas en inglés que tendrá que ser atendida en la próxima modificación del título.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN (14/05/2014)

No procede. Este informe no contiene recomendaciones.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

El informe de seguimiento contenía las siguientes recomendaciones

+ La información contenida en la web deberá ajustarse en todo momento a la última memoria verificada o en su caso a la última memoria con informe de modificación favorable.

+ Hay un error de fechas en relación a los cursos, se señala que se puso en marcha el Grado en el 2011/12 cuando es el 2010/11.

+ Se debe prestar atención a las dificultades señaladas en la implantación del título, cuya solución no depende de la Titulación o del Centro donde se imparte y que en caso de no solucionarse podría comprometer la viabilidad del Título (como es el incremento de carga docente debido a la exigencia de grupos más pequeños, problema que según se expone tiende a agravarse en el próximo curso)

+ La Memoria Anual de Resultados del SGC debería estar accesible.

+ Los principales aspectos de la Memoria Anual de Resultados del SGC especialmente la revisión que se hace del Sistema de Garantía de Calidad y la revisión de los resultados alcanzados deberían estar reflejados en el autoinforme.

+ El análisis de los resultados de los indicadores debe realizarse respecto a los valores consignados en la memoria verificada



y por comparación con otros títulos del mismo Centro o Rama de Conocimiento de la misma Universidad o bien con aquellas titulaciones similares impartidas en otras Universidades. Así mismo y cuando sea posible, se deberá realizar un análisis de la tendencia de los principales indicadores.

+ Señalar las fechas en las que se han mantenido las reuniones con un breve resumen de los temas tratados y decisiones tomadas y, como ha sido el caso, las acciones de mejora propuestas para el próximo curso.

+ Las acciones de mejora deben estar recogidas, priorizadas y planificadas en un plan de mejora donde se incluyan los objetivos que se persiguen, indicadores que se van a utilizar para cuantificar el grado de cumplimiento, y demás aspectos que se consideren relevantes.

+Relacionar los miembros de la Comisión y cargo o sector que representan, no sólo poner la composición de la misma según el reglamento.

+ Proporcionar evidencias sobre el procedimiento de quejas, sugerencias, reclamaciones, incluyendo su resolución, funcionamiento del instrumento de gestión proporcionando datos a nivel de titulación.

+ Realizar un breve comentario sobre la puesta en marcha del procedimiento aportando datos de todos los indicadores correspondientes, reflexionar sobre el funcionamiento del procedimiento y, en su caso, establecer acciones de mejora.

+ Considerar la pertinencia de incluir en la composición de la comisión de Garantía de Calidad del Centro un agente externo (profesional en ejercicio; miembro del Colegio profesional, si es el caso; profesor de otra Universidad, etc.

+ Explicar el funcionamiento real y la interrelación existente entre la Comisión de Calidad del Centro y el Coordinador de la titulación.

+ Indicar si la reducción en el número de indicadores del SGC de la Facultad de Medicina esa realizada dentro del Sistema de Garantía Interna de Calidad y si se basa en la revisión y análisis del modelo de funcionamiento.

+ Proporcionar en el autoinforme evidencias relativas a la implantación de los diferentes procesos implicados en la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza.

+ Realizar en análisis de resultados teniendo en cuenta la información de todos o casi todos los indicadores propuestos de forma desagregada por titulación.

+ Proporcionar evidencias de las principales líneas desarrolladas , los resultados obtenidos para la evaluación y mejora de la enseñanza: de los mecanismos establecidos para la coordinación docente, la orientación, difusión de la información, directrices para la elaboración y revisión de guías docentes o para la planificación de la actividad académica del título.

+ Proporcionar evidencias sobre la revisión anual del sistema en el autoinforme de la revisión. Señalar las fechas en las que se han mantenido las reuniones, incluyendo un breve resumen de los temas tratados con la información disponible, decisiones adoptadas y propuestas de mejora.

+ Presentar evidencias relativas a la implantación de los procesos implicados la calidad de las prácticas externas.

+ Realizar un breve análisis de los resultados obtenidos del programa de prácticas

+ Realizar un breve comentario sobre la puesta en marcha del procedimiento, donde se incluya una reflexión sobre el desarrollo de las prácticas externas y establecer acciones de mejora.



RECOMENDACIÓN: Las recomendaciones planteadas en el informe de seguimiento 2011-12, se han atendido parcialmente a lo largo de los autoinformes.

Se recomienda que se incorporen las todas recomendaciones de dicho informe y en su defecto que se haga un análisis para determinar las dificultades que se tienen para llevarlas a cabo, planteando un plan de mejora que incluya todas las planteadas en dicho informe.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Satisfactorio

Se valora satisfactoriamente las modificaciones planteadas durante la implantación del plan de estudios.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Insuficiente

El plan de mejora planteado para el curso 2013-14 es poco objetivable, es de especial relevancia que se mejoren los procesos de toma de decisiones basados en el análisis de los resultados. Se recomienda que el plan de mejora incluya entre otros, elementos como: punto débil detectado, objetivo de la mejora, acciones de ejecución, indicadores de ejecución, dichas acciones deben estar identificados, priorizadas y planificadas en el plan de mejora.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 20 de febrero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD